

PROCESO VERBAL
RADICADO: 2018-00481

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el superior, Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga mediante providencia de fecha tres (03) de febrero de 2021, esto es, CONFIRMAR la sentencia proferida el veinticinco (25) de agosto de 2020 en este Despacho judicial del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 23 DE 16 de
FEBRERO DE 2.021



EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

CMO

Firmado Por:

**GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e439148ba371fc59536ddb920f486aa12220d400b9c3276f77abc27681fc5bb**
Documento generado en 15/02/2021 03:25:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>